



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

La gestión de cobranza, actualización de datos y atención al contribuyente que viene desarrollando la ARBAL, y

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de realizarse la feria "EduCoAgro" la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Balcarce tendrá un Stand a fin de brindar información al contribuyente, comunicar los beneficios y planes de facilidades de pago vigentes, recabar información respecto de los contribuyentes y asesorar en las cuestiones que pudieran surgir.-

Que en el marco de la promoción de dichas acciones y teniendo en cuenta el ámbito y cantidad de afluencia de público que concurre a la "EduCoAgro" se entiende procedente efectuar un sorteo en el que participen aquellas personas que completen un formulario preimpreso que estará disponible en el stand de ARBal.-

Que según Decreto Municipal N° 2617 de fecha 08 de Septiembre de 2022 se autorizó la realización de un sorteo consistente en la entrega de tres (3) pelotas de futbol a quienes completen el formulario preimpreso y se establezca que el sorteo autorizado en el presente se desarrollará conforme las pautas dispuestas en las bases y condiciones previstas en el Anexo II del presente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 194/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según Decreto N° ----- 2617 de fecha 08 de Septiembre de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de Octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H. D. D. BALCARCE